



## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Mediante solicitud de fecha 26 de Noviembre de 2024, suscrito por D. Juan David Moreno Salas, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón, se solicita de la Presidencia de la Diputación de Granada ayuda económica por importe de 12.000,00 EUROS con destino a:

### REPARACIÓN URGENTE DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES AFECTADOS POR DESPRENDIMIENTOS POR LLUVIAS ACOMETIDAS DURANTE EL MES DE MARZO EN TORVIZCÓN

Este tipo de Ayuda Económica se enmarca dentro de las excepciones al Régimen general de ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial de Granada previstas en el Artículo 38.A) 2c y 41. B.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación para 2024, toda vez que se trata de una ayuda de menor cuantía a conceder directamente por la Presidencia con cargo a las aplicaciones que figuran en el Presupuesto General del Ejercicio de 2024, proponiéndose el importe de la subvención a otorgar en la cantidad de 12.000,00 €, cuantía que por otro lado resulta estar dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 38 A) 2 c) y 41 B3.2).

Las características de subvención son las siguientes:

- Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN
- Objeto: REPARACIÓN URGENTE DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES AFECTADOS POR DESPRENDIMIENTOS POR LLUVIAS ACOMETIDAS DURANTE EL MES DE MARZO EN TORVIZCÓN
- Importe: 12.000,00 EUROS

Por lo expuesto, se PROPONE que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación se proceda a la aprobación de la siguiente:

### PROPUESTA

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Vista la solicitud de fecha 26 de Noviembre de 2024, suscrito por D. Juan David Moreno Salas, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón, se solicita de la Presidencia de la Diputación de Granada ayuda

Código Seguro de Verificación	IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI	Fecha	04/12/2024 14:09:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI</a>	Página	1/4





económica por importe de 12.000,00 EUROS con destino a: De acuerdo con la siguiente motivación:

**REPARACIÓN URGENTE DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES AFECTADOS POR DESPRENDIMIENTOS POR LLUVIAS ACOMETIDAS DURANTE EL MES DE MARZO EN TORVIZCÓN**

De acuerdo a la motivación:

“se trata de la intervención sobre varios espacios públicos de localización concreta, afecta-dos por la presencia de materiales de distinta naturaleza procedentes del arrastre sufrido durante las intensas y continuadas lluvias acaecidas en el municipio durante el mes de marzo del presenta año.

Se trata de la ejecución de trabajos consistentes en la retirada de los materiales depositados sobre los distintos espacios públicos, gran parte de las actuaciones ya se encuentran ejecu-tadas, debido a la gravedad en el corte de los accesos, éstas, se han llevado a cabo en su ma-yoría a través del empleo de maquinaria.

Con la ejecución de esta actuación se garantiza el despeje de los espacios públicos afecta-dos, así como la reanudación en su uso, tanto peatonal como rodado.

Los objetivos conseguidos no son otros que el mantenimiento en la prestación de un servicio público de forma que se garantice el adecuado y correcto acceso a las viviendas, establecimientos e industrias, eliminando todo peligro con la ejecución de la actuación que se propone..”

Visto el expediente tramitado al efecto, sobre la base de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde consta propuesta de concesión motivada, formulada por el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, así como Informe jurídico suscrito por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia y fiscalización previa del expediente por Intervención, a través de la presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el trámite de cumplimentación de convocatoria instrumental por parte de la Intervención provincial, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI	Fecha	04/12/2024 14:09:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI</a>	Página	2/4





Campo a cumplimentar	Código	Descripción
Finalidad	16	Infraestructuras
Tipo de beneficiario	JSA	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.
Momento justificación de concesión	PRE	Justificación previa.
Impacto de género	2	Nulo.
Actividad económica	38.1	Recogida de residuos

SEGUNDO.- Conceder al AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON una ayuda económica por importe total de 12.000,00 €, aprobando el Gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 100.91211.46200, para la actuación “REPARACIÓN URGENTE DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES AFECTADOS POR DESPRENDIMIENTOS POR LLUVIAS ACOMETIDAS DURANTE EL MES DE MARZO EN TORVIZCÓN”, al tratarse de una singular actuación de incuestionable interés público y social, de acuerdo con el siguiente detalle de financiación:

- Coste total actuación: 12.622,77 €
- Diputación Provincial de Granada: 12.622,77 €
- Ayuntamiento de Torvizcon: 622,77 €

TERCERO.- Aprobar la cuenta justificativa y el pago del 100% de la subvención concedida para la actuación que financia, en virtud del artículo 34 de la LGS.

CUARTO.- A los efectos previstos en la Disposición adicional tercera de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, la entidad beneficiaria estará obligada cuando sea requerida por la Diputación de Granada a facilitar información a los efectos de cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.

Código Seguro de Verificación	IV7VS2XYDYNCVPVP2QUSMU3PKI	Fecha	04/12/2024 14:09:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVPVP2QUSMU3PKI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVPVP2QUSMU3PKI</a>	Página	3/4





**La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.**

**No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

**Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.**

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma Electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI	Fecha	04/12/2024 14:09:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VS2XYDYNCVVP2QUSMU3PKI</a>	Página	4/4

